

## RUMANIA

### **LIBERTAD SINDICAL Y DERECHO DE HUELGA.-**

---

El vicepresidente del Bloque Nacional Sindical (BNS), Ovidiu Jurca, recordando que la OIT en el ámbito de su última sesión plenaria sobre aplicación de las normas OIT, ha acusado a Rumanía de contravenir a las disposiciones de la Convención 87 sobre libertades sindicales y derecho de huelga, ha subrayado que el veredicto del Organismo Internacional llega después de casi dos años de iniciativas, argumentadas jurídicamente, y de señalizaciones realizadas por el Bloque Nacional Sindical, junto con otras organizaciones rumanas, sobre violaciones del derecho de huelga.

«Cuando se llega a un estancamiento en la fase de negociación entre los agentes sociales, éstos piden ayuda a la Dirección de Trabajo, que en un plazo máximo de siete días debería programar la conciliación; pero a menudo esta institución va más allá de sus funciones. Si la Dirección no programa la conciliación, cualquier otro paso realizado por los trabajadores hacia la huelga es considerado ilegal, y de esta manera se viola su derecho a la huelga», ha declarado Jurca, poniendo el ejemplo reciente del sector energético de diversas provincias del país que se han encontrado en esta situación.

La Organización Internacional del Trabajo ha decidido constituir una Comisión de asistencia técnica, que trabajará junto con representantes del Gobierno y de los agentes sociales en la revisión de la Ley 168/1999 sobre solución de los conflictos laborales, para armonizarla tanto con los estándares instituidos por la convención de la OIT ratificada por Rumanía, como con las tradiciones de los países civiles.

La Comisión, cuya llegada a Rumanía está prevista entre octubre y noviembre, controlará los progresos realizados por el Gobierno para la modificación de la ley 168/1999, y las autoridades de Bucarest estarán obligadas a presentar informes periódicos sobre este tema.

El BNS aplaude a la decisión de la OIT, que considera plenamente justificada, y espera que el Gobierno rumano adopte las medidas necesarias lo antes posible. Según Jurca, «los argumentos aportados por los sindicatos han sido considerados justificados por parte de los representantes de los trabajadores, de los gobiernos y de los empresarios de los países miembros de la OIT y estamos convencidos de que el Gobierno de Rumanía adoptará una postura semejante y no dudará en aplicar estas recomendaciones de la OIT».

Por su parte, el ministro de Trabajo, ha declarado que Rumanía no ha sido condenada de ninguna manera por la OIT, aclarando que, sencillamente, «la Comisión de la Organización Internacional de Trabajo ha relevado que existen situaciones en la señalación del Bloque Nacional Sindical que pueden tomarse en consideración y discutirse, decidiendo de tal manera que una misión de

cooperación técnica venga a Rumanía para ofrecer a los agentes sociales asistencia para modificar la legislación en el sector del trabajo» y recordando que el problema puesto en evidencia por el BNS es objeto de un proyecto de ley que había sido debatido ante el Parlamento y rechazado «por una distracción de los parlamentarios, y no por desacuerdo político».

En cuanto a las acusaciones del sindicato sobre violación del derecho de huelga, el ministro de Trabajo ha afirmado que los sindicalistas protestan contra las disposiciones del artículo 13.1 de la Ley 168/1999, según el cual durante los cuatro años de vigencia de un convenio colectivo no puede abrirse un conflicto entre las partes.